



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tacna, 02 SEP. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 109 - 2022-D-AGI-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

**Señores (as):
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS LOCALIZADAS EN LA
JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA**

Presente.-

ASUNTO : Reitero requerimiento de registro de la información de todo el personal docente y administrativo que trabaja o presta servicio en las Instituciones Educativas Privadas en la plataforma del REGIEP.

REF. : a) OFICIO N° 00607-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 199-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA
c) INFORME N° 368-2022-PLAN-AGI-UGEL T./DRET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 5.2.3.2 de la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU, se establece que el Director de la IEP registra en el REGIEP la información referida a los datos personales, consistentes en los apellidos, nombres y números de documento de identidad, de todo el personal docente y administrativo que trabaja o presta servicio en la IEP. El registro de dicha información se realiza dentro de los quince (15) días hábiles de iniciadas las clases de cada año lectivo o periodo promocional, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29988. El registro del personal nuevo debe realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la contratación y/o producido su ingreso para la prestación de servicios. Toda información que se registre tiene carácter de declaración jurada y es confidencial, constituyendo fuente de información para el cotejo que se efectuará por parte del Poder Judicial.

Bajo ese marco, nos dirigimos a usted para reiterarle el requerimiento de registro de la información de todo el personal docente y administrativo que trabaja o presta servicio en las Instituciones Educativas Privadas en la plataforma del REGIEP, requerimiento efectuado mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 029-2022-AGP-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de marzo de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU detallada precedentemente.

En tal sentido, conforme a lo dispuesto por el numeral 5.2.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU, se indica que el enlace para el acceso al REGIEP se encuentra alojado en el portal web del SIAGIE. Para acceder al aplicativo, el Director de la Institución Educativa Privada utiliza las mismas credenciales asignadas para acceder al aplicativo SIAGIE. Asimismo, el numeral 5.2.1.2 de la citada norma técnica refiere que, para acceder al contenido del sistema, se debe aceptar los términos y condiciones establecidos en la Declaración Jurada que aparecerá en la pantalla.

Sobre el particular, el numeral 44.3 del artículo 44° del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, precisa que: la IE privada, a través del/la director/a o director/a general, tiene la obligación de informar a la UGEL, por medio de las plataformas y mecanismos puestos a su disposición y dentro de los plazos establecidos en la

web.ugeltacna.gob.pe

Asoc. Las Begonias Mz. I – Lt. 02 - A
Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa
052-412212

normativa emitida por el MINEDU o en las normas de la materia, lo siguiente: [...] c) el listado de todo el personal con la indicación de los apellidos, nombres y número de documento de identidad, dentro de los quince días hábiles de iniciado el año lectivo o periodo promocional, de conformidad con la Ley N° 29988 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU. El registro del personal nuevo debe realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la contratación y/o producido su ingreso para la prestación del servicio. Asimismo, los numerales 44.4 y 44.5 del citado cuerpo normativo establecen que: **la IE privada se encuentra obligada a atender los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por el MINEDU, la DRE o la UGEL, en el marco de la prestación del servicio educativo. El incumplimiento de las obligaciones del presente artículo constituye infracción pasible de la imposición de una sanción administrativa conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.**

Por lo expuesto, agradecemos su colaboración permanente en la mejora de la calidad del servicio educativo de gestión privada, razón por la cual se les otorga un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que las Instituciones Educativas Privadas detalladas en el Anexo 01 del OFICIO N° 00607-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, adjunto al presente, **cumplan con registrar y/o actualizar en el REGIEP la información referida a los datos personales, consistentes en los apellidos, nombres y números de documento de identidad, de TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO que trabaja o presta servicio en la I.E.P.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – TACNA
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 de agosto de 2022

OFICIO N° 00607-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor

VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO

Director de la Dirección Regional de Educación de Tacna

Presente. -

Asunto: Reiterativo sobre el registro de la información del personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios en las IE privadas

Referencia: Oficio N° 00245-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual se solicitó a su despacho que realice las coordinaciones con las UGEL de su ámbito de competencia territorial, a fin de que las IE privadas de Educación Básica cumplan con registrar en el REGIEP a su personal docente y administrativo.

Ahora bien, mediante la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU se aprobó las "Disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema de registro de datos del personal de instituciones educativas privadas en el marco de la Ley N° 29988 (REGIEP) y del Sistema de gestión de información y seguimiento a los casos comprendidos en la Ley N° 29988 (SGIS)".

Al respecto, la mencionada norma establece en su numeral 5.2.3.2 que las IE privadas de Educación Básica deben registrar en el REGIEP la información referida a los datos personales, consistentes en los apellidos, nombres y números de documento de identidad, de todo su personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios. Así también, establece que el registro de dicha información se debe realizar dentro de los 15 días hábiles de iniciadas las clases de cada año lectivo o periodo promocional en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29988 y su Reglamento.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29988, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su ámbito de competencia territorial, en coordinación y con el apoyo de los gobiernos locales, supervisan dentro de los primeros treinta (30) días hábiles de iniciado el año escolar, que ninguna institución de educación básica cuente con personal que haya sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos señalados en el numeral 1.5 del artículo 1 de la citada Ley, ni que se encuentre en los supuestos del numeral 2.1 del artículo 2 de la referida Ley.

Asimismo, cabe señalar que de conformidad al artículo 5 de la Ley citada, el incumplimiento por parte de los/las funcionarios/as o servidores/as públicos/as de las obligaciones establecidas en la referida Ley y su Reglamento, constituye falta grave

EXPEDIENTE: DIGE2022-INT-0168764 CLAVE: BA9AF9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

pasible de sanción, de acuerdo con su régimen laboral o contractual, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Así también, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local.

En esa misma línea, el artículo 141° del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, señala que la UGEL es la instancia responsable de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo, y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del Sector Educación.

En ese contexto, la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU establece en su literal b) del numeral 6.5 que la UGEL supervisa que las IE privadas de Educación Básica cumplan con su obligación de registrar al personal docente y administrativo en el REGIEP, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29988 y su Reglamento, en el ámbito de su jurisdicción.

En atención a lo expuesto, se reitera a su despacho que realice las coordinaciones con las UGEL de su ámbito de competencia territorial, a fin de que las IE privadas de Educación Básica cumplan con registrar y/o completar en el REGIEP a su personal docente y administrativo.

Para tal efecto, se adjunta al presente oficio el Anexo 01 "Relación de IE Privadas pendientes de cumplimiento con registro de datos de personal en el REGIEP", a fin de que su despacho realice el monitoreo a las UGEL de su ámbito de competencia territorial y estas realicen el requerimiento de cumplimiento a las IE privadas, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificado el presente.

Finalmente, cabe resaltar, que en este listado se ha incluido a las IE privadas que han registrado a menos de diez (10) personas, ello con la finalidad de que las UGEL, en el marco de su competencia para supervisar, verifiquen si corresponde a la totalidad del personal de las IE privadas, de no corresponder deberán requerirle que complete el registro.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 17/08/2022 18:59:59-0500



Firmado digitalmente por:
CHONATE VIDARTE Mónica
Del Rosario FAU 20131370998
soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 15/08/2022 17:34:04-0500

FIGRELLA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar (e)

EXPEDIENTE: DIGE2022-INT-0168764 CLAVE: BA9AF9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

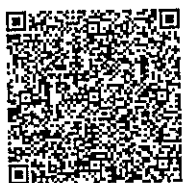
**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



ANEXO 01

Relación de IE Privadas pendientes de cumplimiento con registro de datos de personal en el REGIEP

Fuentes:

Reporte padrón web al 01 de agosto del 2022

Reporte REGIEP al 01 de agosto del 2022

Consideraciones:

La relación de IE Privadas contiene aquellas que no cuentan con registros en REGIEP y aquellas que han realizado entre 01 y 09 registros de personal para el presente año 2022

DRE/ GRE	UGEL	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE PRIVADA POR CÓDIGO MODULAR	REGISTRO EN REGIEP	CANTIDAD DE REGISTROS
DRE TACNA	UGEL TACNA	486879	[716795]	[DIÑO JESUS]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	486978	[876136]	[DOMINGO SAVID]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	706310	[1125798][843177][614875]	[ENSTEIN INNOVADOR S.A.C.][ENSTEIN INNOVADOR S.A.C.][ENSTEIN INNOVADOR S.A.C.]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	486959	[876086]	[MI PEQUEÑO MUNDO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	487044	[1125871][307645][568311]	[28 DE JULIO][28 DE JULIO][28 DE JULIO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	486997	[1125632]	[INDEPENDENCIA AMERICANA]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	488406	[1126762][1595685][1438530]	[MARIA DE LOS ANGELES][MARIA DE LOS ANGELES][MARIA DE LOS ANGELES]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	487195	[877084][1126283][1765999]	[SAN JUAN BOSCO][SAN JUAN BOSCO][SAN JUAN BOSCO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	487138	[1127034][843268]	[NUESTRA SEÑORA DE FATIMA][NUESTRA SEÑORA DE FATIMA]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	487001	[1127075][877092][1125715]	[MAGINA SCHOOL][MAGINA SCHOOL][MAGINA SCHOOL]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	831173	[877183][877191][1215789]	[EL BUEN PASTOR][EL BUEN PASTOR][EL BUEN PASTOR]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	812650	[1215227]	[AMERICANO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	487666	[1215268][1215300][1336049]	[EL FARO][EL FARO][EL FARO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	487355	[1215417]	[CEBA - ANDRES BELLO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	512661	[1215177]	[CEBA - SAN PEDRO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	808568	[1216373][1216332][1596022]	[CRISTO SALVADOR][CRISTO SALVADOR][CRISTO SALVADOR]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	716776	[1595461][1595644]	[HIRAM BINGHAM SCHOOL][HIRAM BINGHAM SCHOOL]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	781031	[1595552][1595818][1595826]	[ALEXANDER FLEMING][ALEXANDER FLEMING][ALEXANDER FLEMING]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	808728	[1595560][1595982]	[KENDERLAND][KENDERLAND]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	808752	[1595636][1595883]	[MARISTA DE TACNA][MARISTA DE TACNA]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	809054	[1595669][1596030]	[PEDRO RUIZ GALLO][PEDRO RUIZ GALLO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	808790	[1595693][672659]	[ISAAC NEWTON][ISAAC NEWTON]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	810279	[876037]	[LOS ANSELITOS]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	616970	[1596006][1596014]	[SAN MARCOS][SAN MARCOS]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	808926	[1595859]	[NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	600926	[1216092]	[CEBA - SAN CARLOS]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	827920	[1595941][1754829]	[MI MEJOR AMIGO][MI MEJOR AMIGO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	809073	[1596162][1596170]	[ALFRED NOBEL][ALFRED NOBEL]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	809006	[1596188]	[JUAN PABLO I]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	808865	[1596196]	[JUAN PABLO II]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	700412	[1596238]	[LA CASITA DE LA TIA LORENY]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	860231	[1596261]	[PEÑO JESUS EMANUEL]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	031068	[1309335][1598875]	[ESTRELLITA DE BELEN][ESTRELLITA DE BELEN]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	031351	[1309343][1309350][1306497]	[SANTA MARIA EUFRASIA][SANTA MARIA EUFRASIA][SANTA MARIA EUFRASIA]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	487360	[1314582]	[CEBA - SAN AGUSTIN]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	481240	[1328590]	[VELLA MARIA]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	530146	[1367648][1367655][1694983]	[PERUANO BRITANICO][PERUANO BRITANICO][PERUANO BRITANICO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	534535	[1372945][1372952][1404987]	[SAN PABLO][SAN PABLO][SAN PABLO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	538166	[1377167]	[HANS BRUNING]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	554161	[1398718][1754811]	[SAN ANTONIO MARIA CLARET][SAN ANTONIO MARIA CLARET]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	565145	[1415355][1438548][1629146]	[NORTEAMERICANO EDWARD KENNEDY][NORTEAMERICANO EDWARD KENNEDY]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	727770	[1437938]	[MI PEQUEÑO SOL]	NO	0

DRE/DRE	UGEL	CODIGO LOCAL	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCION PRIVADA POR CODIGO MODULAR	REGISTRO EN REGIEP	CANTIDAD DE REGISTROS
DRE TACNA	UGEL TACNA	647518	[1574268]	[MI MUNDO MAGICO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	690583	[1623925]	[MARANATHA]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	781012	[1698224][1698232][1698240]	[FUTURA SCHOOLS][FUTURA SCHOOLS][FUTURA SCHOOLS]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	823173	[1748078]	[CEBA - APOSTOL SAN SANTIAGO]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	824851	[1750991]	[MARIA MONTESSORI]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	834402	[1761881]	[PEQUEÑOS EXPLORADORES]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	843562	[1772896]	[HOWARD GADNER]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	844217	[1774074]	[SEMILLITAS DE DIOS]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	851811	[1783588]	[LA TORRE]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	853216	[1785591][3009479]	[CUMBRISTE CUMBRISTE]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	854273	[1787357]	[PEQUEÑOS ANGELES]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	901104	[3001880][3001898]	[MARIA REICH][MARIA REICH]	NO	0
DRE TACNA	UGEL TACNA	808479	[1215706]	[PULGARCTO]	SI	1
DRE TACNA	UGEL TACNA	834204	[1761576]	[NIÑOS ECOLOGICOS]	SI	1
DRE TACNA	UGEL TACNA	487483	[1127323]	[ARCO IRIS]	SI	2
DRE TACNA	UGEL TACNA	808554	[1596139]	[ESTRELLITAS DE JESUS]	SI	2
DRE TACNA	UGEL TACNA	074005	[1303460]	[ANGELITOS DE JESUS]	SI	2
DRE TACNA	UGEL TACNA	841940	[1770981]	[SANTA CECILIA]	SI	2
DRE TACNA	UGEL TACNA	074996	[1303478]	[SANTA MARGARITA]	SI	3
DRE TACNA	UGEL TACNA	254025	[1314111]	[SAN MIGUEL ARCANGEL]	SI	3
DRE TACNA	UGEL TACNA	693609	[1628015][3008422]	[NIÑOS DE AMERICA][NIÑOS DE AMERICA]	SI	3
DRE TACNA	UGEL TACNA	625762	[876060]	[EL MUNDO ECOLOGICO DE LUZ]	SI	4
DRE TACNA	UGEL TACNA	486860	[645309]	[ROSA ARA]	SI	4
DRE TACNA	UGEL TACNA	487869	[1188754]	[NUEVO HORIZONTE]	SI	4
DRE TACNA	UGEL TACNA	808832	[1595727]	[CRISTINA VILDOZO BERKOS]	SI	4
DRE TACNA	UGEL TACNA	514882	[1344787]	[LOS NIÑOS DE SANTA FORTUNATA]	SI	4
DRE TACNA	UGEL TACNA	655264	[1583657]	[DEAN LE ROND D'ALEMBERT]	SI	4
DRE TACNA	UGEL TACNA	901482	[3003514]	[LA CASITA ROJO]	SI	5
DRE TACNA	UGEL TACNA	580160	[1437946]	[SAN GABRIEL ARCANGEL]	SI	5
DRE TACNA	UGEL TACNA	668596	[1602598]	[REINA DE LOS ANGELES]	SI	6
DRE TACNA	UGEL TACNA	565126	[599171]	[HERMANAS BARRIA BONIFATTE]	SI	6
DRE TACNA	UGEL TACNA	846990	[1327196][1327204]	[SAN JUAN][SAN JUAN]	SI	6
DRE TACNA	UGEL TACNA	648990	[1367614]	[MIS PEQUEÑOS PASOS]	SI	6
DRE TACNA	UGEL TACNA	786137	[1377175]	[INTERNACIONAL VIRGEN DE LA CANDELARIA]	SI	6
DRE TACNA	UGEL TACNA	851444	[1750975]	[GOTITAS DE AMOR]	SI	6
DRE TACNA	UGEL TACNA	699098	[1628858][1778018]	[DEAN PIAGET SCHOOL][DEAN PIAGET SCHOOL]	SI	7
DRE TACNA	UGEL TACNA	813065	[1735091][1764075]	[EMANUEL][EMANUEL]	SI	7
DRE TACNA	UGEL TACNA	487176	[877043][1126440][1596386]	[SANTA MARIA][SANTA MARIA][SANTA MARIA]	SI	8
DRE TACNA	UGEL TACNA	808709	[1595537]	[SANTA URSULA]	SI	8
DRE TACNA	UGEL TACNA	853669	[1458710][1787035]	[PEDRO PAULEY MOSTAJO][PEDRO PAULEY MOSTAJO]	SI	8
DRE TACNA	UGEL TACNA	834195	[1631746]	[VERDAD Y VIDA - VERITAS ET VITA]	SI	8
DRE TACNA	UGEL TACNA	854287	[1787365]	[LA CASITA FELIZ]	SI	8
DRE TACNA	UGEL TACNA	021998	[1215508][1308865]	[INDEPENDENCIA AMERICANA][INDEPENDENCIA AMERICANA]	SI	9